

VIERNES, 30 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 20

JUNTA VECINAL DE HERRERA

CVE-2015-1053 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Herrera para el ejercicio 2015, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública. De conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2015-1053

VIERNES, 30 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 20

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.872,50
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	32.922,50
INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASA Y OTROS INGRESOS	21.422,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	32.922,50

Herrera, 22 de enero de 2015.
La presidenta,
Carmen Carral Cagigas.

2015/1053

CVE-2015-1053